

Prevén incremento de violencia por mal diseño de políticas

# Advierte ASF fracaso al prevenir el delito

**Alertan que aumenta incidencia delictiva por la ausencia de atención integral**

ANTONIO BARRANDA

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) concluyó que la política pública de prevención del delito ha tenido serias deficiencias, insuficiencias e incongruencias en la última década, por lo que, de no modificarse, empeorarán las condiciones de seguridad en el país.

"De mantenerse el diseño e instrumentación de la política pública de la prevención del delito bajo las condiciones actuales, se espera que empeoren las condiciones de seguridad pública", alertó en una Auditoría de Evaluación a la Política Pública de Prevención del Delito.

"(Esto) debido a la persistencia en el incremento de la incidencia delictiva, originado por la ausencia de una atención integral a la comisión de probables actos delictivos para evitar que sean consumados".

La Auditoría Superior de la Federación indicó que en el periodo 2008-2018 se aplicaron acciones en la materia sin instrumentos programáticos ni normativos que integran las características, objetivos y operación en una verdadera estrategia.

Incluso afirmó que las acciones emprendidas fueron endebles y no se pueden concebir como una política pública per se, sino como un mero componente indisoluble a la política de seguridad pública.

Observó que también se carece de una definición oficial y unívoca de qué es la prevención del delito, así como de un marco normativo que regule de forma integral y precisa los modelos que la integran y señale las acciones que cada autoridad debe instrumentar.

"Se carece de elementos para concluir sobre los efectos de la política pública de la prevención del delito en la incidencia delictiva, y en consecuencia, en su contribución a la atención del problema de la política de seguridad pública", señaló la Auditoría.

"Refirió al incremento de la inseguridad, expresada en un aumento en el número de delitos que cada vez son cometidos con un mayor grado de violencia, a efecto de garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos y el bienestar social".

**PLANTEA REFORMAS**  
Con la finalidad de contar con una política integral que abone a inhibir los factores de riesgo que propician la violencia e impacte positivamente en la seguridad, la ASF planteó reformas a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

O bien emitir una ley de aplicación general para que la prevención del delito se conceptualice de forma explícita y se detallen los objetivos, modelos, términos sustantivos y responsabilidades en materia de implementación, seguimiento y evaluación.

También sugirió que la Cámara de Diputados reforme la Ley General de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con el fin de mejorar y garantizar la coor-

dinación intrasistémica en este tema.

La ASF además recomendó que la Secretaría de Seguridad Federal, en colaboración con Gobernación, Hacienda y la FGR, diseñe mecanismos de evaluación que permitan conocer el efecto de las políticas, así como su contribución en el comportamiento delictivo.

"Que la Segob y la SSPC elaboren un diagnóstico integral y actualizado de las zonas y poblaciones prioritarias ya sumidas en la delincuencia, o con mayor riesgo de integrarse a actividades ilegales, o ser víctimas de ellas", agregó.



**Refuerzan vigilancia**

**MATAMOROS.** La Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) implementó patrullajes en diferentes zonas de Matamoros ante el incremento de la inseguridad y la violencia que se registra en municipios cercanos como Río Bravo y Reynosa.

**Denuncia Corral mensaje intimidante**

PEDERO SÁNCHEZ BRIONES

CIUDAD JUÁREZ.- El Gobernador de Chihuahua, Javier Corral, descartó que el ataque contra dos de sus escoltas haya sido planeado en su contra y consideró que fue un mensaje intimidatorio debido a los operativos policíacos efectuados en el estado.

"Hasta ahora nosotros hemos descartado porque la información que hemos obtenido no nos permite a nosotros señalar que haya sido un ataque pensado o planeado en contra del Gobernador", declaró en rueda de prensa.

"Si se planeó contra nuestros elementos de seguridad, contra nuestros guardias, pues eso está claro por la forma en que se dispusieron, el momento y la hora en el que se verificó la agresión, por eso lo ubicamos o lo contextualizamos como un mensaje de intimidación".

Corral señaló que la agresión armada fue un intento por desanimar las acciones que se han emprendido en contra de la delincuencia.

El Mandatario panista reconoció que buscarán que los agresores, tres de ellos detenidos después del hecho, sean sancionados.

**Queda en NL impune el abuso de policías**

ÁNGEL RAMOS

MONTERREY.- En Nuevo León un ciudadano corre más peligro de sufrir un abuso policíaco que de ser asaltado y, aún así, el 99 por ciento de las denuncias se va al archivo.

Un informe de la Fiscalía estatal reveló que en 2019 fueron reportados más abusos policíacos que asaltos en la calle y que, de las denuncias contra agentes, casi en el 100 por ciento de los casos no se siguieron las investigaciones hasta consignarlas ante los jueces.

Mientras que la Fiscalía recibió mil 802 denuncias por robos a personas el año pasado, registró 2 mil 226 casos de abuso de autoridad, en los que hay mil 864 hechos en los que los señalados son oficiales de Policía.

Esa cantidad de repor-

tes de abusos policíacos implica un récord, según la estadística de la Fiscalía, disponible a partir de 2008.

Pese a la mayor cantidad de presuntos abusos, sólo el 01 por ciento de denuncias tuvo seguimiento.

En el informe se expuso que sólo en dos ocasiones, entre los mil 864 casos, los fiscales acusaron a los agentes de abuso de autoridad.

Uno es el homicidio de un detenido, el 5 de mayo de 2019 en el municipio de El Carmen, por el que tres oficiales de la Policía Municipal fueron sentenciados a principios de febrero a 25 años en prisión.

El segundo hecho es una supuesta extorsión por 42 mil pesos, por la que fueron señalados cinco policías de Santa Catarina y que quedaron absueltos por falta de pruebas.

**VESTA**

**CORPORACIÓN INMOBILIARIA VESTA, S.A.B. DE C.V.**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

Por acatamiento del Consejo de Administración de CORPORACIÓN INMOBILIARIA VESTA, S.A.B. DE C.V. (la "Sociedad"), de conformidad con los artículos 103, 105, 109 y 107 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de la Sociedad a una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 13 de marzo de 2020, en el auditorio del Club Pico 51, ubicada en el Reforma 505, Piso 1 del Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP 06500, a las 10:00 horas, para revisar acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- Presentación, discusión, modificación, o en su caso, aprobación del informe anual del director general, elaborado conforme al artículo 177 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y 44 fracción III de la Ley del Mercado de Valores, por el ejercicio social comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
- Presentación, discusión, modificación, o en su caso, aprobación del informe anual del consejo de administración a que se refiere el inciso e) de la fracción II del artículo 28 de la Ley del Mercado de Valores y el artículo 172 inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el ejercicio social comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
- Presentación, discusión, modificación, o en su caso, aprobación de los informes anuales por parte del comité de auditoría, del comité de prácticas societarias, del comité de inversión, del comité de ética, del comité de deuda y capital, del comité de responsabilidad social y ambiental, por el ejercicio social comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
- Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad y sus subsidiarias durante el ejercicio social comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
- Presentación, discusión, modificación, o en su caso, aprobación de los estados financieros auditados y consultados de la Sociedad y sus subsidiarias presentados con motivo del ejercicio social comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, incluyendo el reporte del auditor externo de la Sociedad.
- Presentación, discusión, y en su caso, aprobación del decreto de un dividendo en efectivo, considerando la política de dividendos vigente y la recomendación del consejo de administración.
- Proposición, discusión, y en su caso, aprobación del plan de incentivos a largo plazo para los ejecutivos de la Sociedad, aplicable para el periodo de 2021 a 2025.
- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del informe respecto del programa de recompra de acciones de la Sociedad por el ejercicio social 2019.
- Proposición, discusión, y en su caso, aprobación de la ampliación del programa de recompra de acciones propias para el ejercicio social 2020 y del monto que puede destinarse de manera revolutiva a dichos fines.
- Proposición, discusión, y en su caso, aprobación para delegar en el consejo de administración la facultad para determinar el presupuesto anual de la Sociedad para las acciones de responsabilidad social y ambiental.
- Renovamiento, o en su caso, ratificación, de los miembros que integran el consejo de administración de la Sociedad, de los presidentes de los comités de auditoría y de prácticas societarias y emolumentos aplicables para el ejercicio social 2020.
- Proposición, discusión, y en su caso, aprobación de la cancelación de 10,840,000 acciones representativas de la parte variable del capital social de la Sociedad, emitidas pero que no fueron suscritas.
- Designación de delegados especiales de las asambleas.

Con fundamento en lo previsto por la Circular Decima Novena de los estatutos de la Sociedad, sólo los personas inscritas como accionistas en el libro de registro de acciones de la Sociedad, o que acrediten la titularidad de acciones de la Sociedad mediante las constancias emitidas por S.D. Invalsa Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., complementadas con sus listas de depositantes en las mismas, tendrán derecho de comparecer y ser representados en la Asamblea General de Accionistas. En ningún caso, los miembros del consejo de administración de la Sociedad podrán representar a ningún accionista en la Asamblea General de Accionistas.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea General mediante poder otorgado en el formulario que, en términos del Artículo 49, fracción III, de la Ley del Mercado de Valores, está a su disposición en la secretaría de la Sociedad desde la fecha de publicación de esta convocatoria. La secretaría de la Sociedad se encuentra en Paseo de Sanamundo 60, Torre II, Piso 26, Cal. Bosques de las Lomas, CP 05120, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México.

El depósito de los títulos de acciones o en su caso la entrega de las constancias de depósito respectivas, deberán llevarse a cabo en las oficinas de la Sociedad en el domicilio referido en el párrafo anterior, de lunes a viernes de 9:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas desde el día de la publicación de esta Convocatoria y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de celebración de la Asamblea General, en donde también podrán recoger las tarjetas de admisión correspondientes.

Desde la fecha de publicación de esta Convocatoria, se encuentran a disposición de los accionistas, así como de los custodios de los accionistas, en forma inmediata y gratuita, la información y documentación relativa a los asuntos que se contemplan en el orden del día, en el domicilio de la secretaría de la Sociedad antes referido.

Ciudad de México, a 25 de febrero de 2020.

*[Firma]*

Lic. Alejandro Fuentes Romero  
Secretario del Consejo de Administración

**CÁMARA DE DIPUTADOS**

**CONVOCATORIA ABIERTA**

**SERVICIO DE CARRERA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

**26 DE FEBRERO AL 03 DE MARZO DE 2020**

CONSULTA LAS BASES: <http://serviciodecarrera.diputados.gob.mx/>